



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

"2018 - Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"

Buenos Aires 16 de Septiembre de 2019

RES. PRESIDENCIA N° 84 /2019

VISTO:

El TEA N° A-01-00025981-7/2019, las Resoluciones CM N° 1046/2011 y 220/2015, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el trámite administrativo de referencia, el Sr. Diego Santilli, en su carácter de Vicejefe de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires solicita la renovación de adscripción de la agente Manuela Linari.

Que la presente solicitud se funda en la necesidad de contar con la experiencia y los conocimientos de la mencionada agente para realizar tareas de asesoramiento en la Subsecretaría de Bienestar Ciudadano de la Secretaría de Desarrollo Ciudadano.

Que la agente Linari se encuentra designada en el cargo de Prosecretaria Administrativa en la Secretaría de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica del CM, conforme Resolución de Presidencia N° 1188/2013.

Que mediante Res. Pres. N° 995/2017 fue adscripta para desempeñarse en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto y por Res. Pres. N° 859/2019 se le otorgó la adscripción a la Secretaría de Desarrollo Ciudadano dependiente de la Vicejefatura de Gobierno de la CABA.

Que mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Que conforme Res. CM N° 220/2015, se dio intervención al Administrador General del Poder Judicial de la CABA quien informo que la presente propuesta no tiene impacto presupuestario.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25 Inc. 4 de la Ley N° 31,

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:



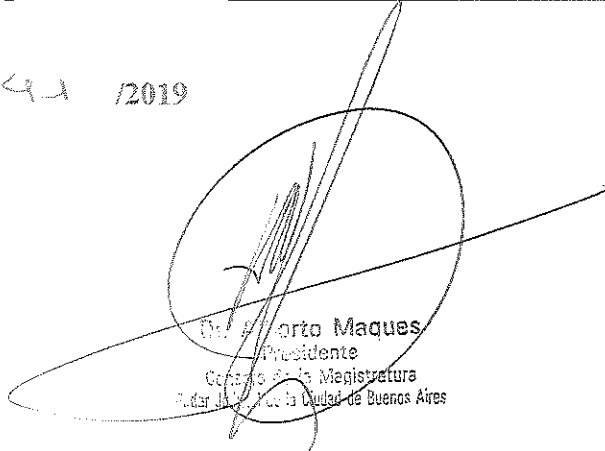
**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
**Consejo de la Magistratura**

*"2018 - Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"*

Art. 1º: Prorrogar la adscripción a la agente Manuela Linari, Legajo N° 5148, a la Secretaría de Desarrollo Ciudadano dependiente de la Vicejefatura de Gobierno de la CABA, a partir del vencimiento de la adscripción anterior y hasta el 10 de diciembre de 2019, manteniendo su categoría de revista.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a la Vicejefatura de Gobierno de la CABA, a la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, a la Autoridad de Aplicación de la Ley de Ética Pública, publíquese en la página de internet [www.consejo.jusbaires.gob.ar](http://www.consejo.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente archívese.

RES. PRES N° 841 /2019



Dr. Mario Maques  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires